INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintitres, siendo las 09:30hs. se reúne el "Comité de Evaluación", de la Facultad de Ciencias y Tecnologias de la Universidad Nacional de Caaguazú con la presencia de los siguientes miembros: Ing Limpia Arce, Abg. Edgar Varela, designados por Resolución Decanato N°024/2020, para estudiar las ofertas presentadas en la **Contratación Directa ID N° 425990, ADQUISICION DE SOFTWARE DE BASE DE DATOS**.

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas, de fecha 12 de JULIO de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas.

EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TOTAL OFERTA	OBS.
INFOSERVIS	infservis@hotmail.com	59.800.000	
SEBASTE EMPRENDIMIENTOS	marioarcemaz@hotmail.es	57.800.000	
CSE INGENIERIA	Cseingenieria_@hotmail.com	58.200.000	

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas.

No se realizaron observaciones en el momento de la Apertura de sobres.

2. Cumplimiento Legal

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26º Evaluación de las ofertas — de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", como así del Decreto N° 2992/19, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENETES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. De Ofertas	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	**INFOSERVIS**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**SEBASTE EMPRENDIMIENTOS**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**CSE INGENIERIA**	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple

De todo lo anterior resulta que la firmas cumplen con los documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación en el momento de la Apertura.

3. <u>Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:</u> De conformidad a la disposición contenida en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y Art. 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que las ofertas no presentan error aritmético.

4. <u>Aplicación del Margen de Preferencia:</u>

a-) Certificado de Producto y Empleo Nacional

Considerando laley N° 6575/2020 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", las firmas no han presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional ni a pedido del mismo, por lo que no podrán acogerse a la aplicación de este beneficio.

b-) Margen de Preferencia Local:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

5. <u>Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:</u>

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado el análisis de la oferta presentada por la firma **SEBASTE EMPRENDIMIENTOS** ubicada como la oferta más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii)

Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

N°	Capacidad Legal	SEBASTE EMPRENDIMIENTOS
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cua1 se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del art. 40 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente Completado y firmado	Cumple
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante	Cumple
7	Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente, RUC	Cumple
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
9	Fotocopia Simple de Patente Municipal vigente	Cumple

5.2. Verificación de la oferta con relación a la experiencia

Demostrar la experiencia en ventas o actualización de software con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años. (2020, 2021 y 2022).

En este sentido una vez verificada las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **SEBASTE EMPRENDIMIENTOS** ha cumplido respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, mediante la presentación de copias de facturas anteriores relacionadas al objeto del llamado.

CAPACIDAD FINANCIERA						**Cumple/No Cumple**
SEBASTE EMPRENDIMIENTO		2021	2022	PROMEDIO	PORCENTAJE	
EFICIENCIA	INGRESO	945.351.364	767.232.578	856.291.971	1,00	**Cumple**
	EGRESO	942.982.841	765.865.149	854.423.995		

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentada por la misma, se observa que la firma **SEBASTE EMPRENDIMIENTOS** ha cumplido respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5.3. Análisis de Precios Ofertados con respecto al costo estimativo:

El comité se procede a acotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar cuales se encuentren situadas por debajo del veinte y cinco por ciento (25%), o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación de costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso que su oferta se encuentre en tal situación, una composición detallada del precio ofertado.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VARIACION
1	Actualización de sistema de gestión	UN	1	59.833.000	57.800.000	-3,399%

Se ha analizado el precio ofertado por la firma **SEBASTE EMPRENDIMIENTO**, comprobando que su oferta se encuentra dentro del precio referencial de dicho procedimiento.

Por tanto, se considera que la oferta presentada por **SEBASTE EMPRENDIMIENTO**, es viable para la adjudicación de este llamado.

5.4. Verificación de la Disponibilidad Presupuestaria:

La línea presupuestaria para este llamado corresponde al Objeto de Gasto 579-30-01-5, por un monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), Objeto de Gasto 579-30-88-5, por un monto de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) para SERVICIO DE **ADQUISICION DE SOFTWARE DE BASE DE DATOS**

Por último, se procedió a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales del Sr. Blas Rolando Aquino Barreto con

C.I. N° 5139590, en carácter de Propietario de la empresa SEBASTE EMPRENDIMIENTOS.; del cual se ha constatado que las mismas no aparecen en la base de datos del SINARH

* ***Además se verifica que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03***

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Experiencia	Especificaciones Técnicas	Capacidad Financiera
SEBASTE EMPRENDIMIENTOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

6. Conclusiones y Recomendaciones:

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la **Contratación Directa ID N° 425990, ADQUISICION DE SOFTWARE DE BASE DE DATOS** a la firma **SEBASTE EMPRENDIMIENTOS. - RUC 5139590-8,** por el Monto de **Gs. 57.800.000 (guaraníes cincuenta y siete millones ochocientos mil)** conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Mediada	Cantidad	Precio Unitario
1	Actualizacion de sistema de gestion	un	1	57.800.000

.....
Abg. EDGAR VARELA
Miembro Comité Evaluador

.....
Ing. LIMPIA ARCE
Miembro Comité Evaluador